

Comprender la gobernanza y su implicancia en la educación superior y en la tarea investigativa

DE LA CRUZ BENITEZ, Maria Teresa / Universidad Mayor de San Simón (UMSS) - Université Catholique de Louvain (UCL) mariateresadlcb@gmail.com

Eje: Educación, estado y políticas públicas

^a Palabras claves: gobernanza - gobernanza reflexiva - participación - educación superior – investigación

› **Resumen**

El presente trabajo intenta esbozar y comprender la noción de gobernanza y su afiliación al campo de la Educación Superior, por ello mismo, la exposición de una gama de definiciones que le han sido asignadas al concepto en cuestión y la evidencia de una serie de disonancias y coincidencias. El objetivo apunta a realizar un ejercicio de traducción o aplicación del término gobernanza a la educación superior y la investigación. En aras del objetivo, se ha realizado una revisión de la literatura sobre “gobernanza”. Se plantea el concepto de gobernanza como la inclusión e interacción de múltiples actores que se ven impelidos por una determinada situación para participar en la toma de decisiones y en la consecuente aplicación de aquellas; en el caso de la educación superior, si bien es cierto que los involucrados verán afectados sus intereses, por la deliberación conjunta se fortalecerá la institución.

› **Agradecimientos**

Agradecer el financiamiento y apoyo de la Cooperación Belga ARES/CCD.

Reconocer a la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) y a la Université Catholique de Louvain (UCL), instituciones académicas que me cobijan y acompañan en este camino de investigación.

Profundo agradecimiento a los profesores Maeschalck Marc (UCL) y Arzabe Omar (UMSS).

Agradezco a Fernando Galindo (profesor de la Universidad Mayor de San Simón) por ayudarme en la revisión del apartado del resumen de este trabajo y por facilitarme material que me permitiese mejor estructurar este texto.

› **Introducción**

El término gobernanza encuentra asidero en la situación crítica que atravesaban muchos estados y gobiernos al ver cuestionadas las acciones de aquel al que se le reconocía representación conferida, el gobernante; esta supuesta “aceptación” de la autoridad no bastaba ya que ahora se discutía su proceso de gobierno, la legitimidad de su actuación (Aguilar L. F, 2007); al parecer, los gobernantes legítimos pueden no gobernar; es decir que lo que se debate no es la legitimidad del cargo, sino su validez directiva.

Ahora ¿por qué el gobernar del gobierno es un problema?, Luís F. Aguilar dirá que se debe a: la crisis fiscal, económica, política de los estados sociales en los años 80 y 90; la percepción social negativa de la administración

pública (AP), los servicios públicos de baja calidad, las regulaciones y trámites excesivos o incluso innecesarios, las políticas públicas desarticuladas e ineficaces; el descontento democrático, porque la capacidad directiva no salva situaciones como la seguridad pública, la pobreza o la desigualdad, etcétera, se esperaba mucho pero las acciones del gobierno fueron desalentadoras.

Expuesto este antecedente, es propicio precisar el sentido de la palabra gobernanza ya que su esclarecimiento resulta clave para su comprensión y aplicación en el ámbito de la educación superior, y de la tarea investigativa que se desarrolla la interior de ella.

› **Esbozos de la gobernanza**

El concepto *gobernanza* ha estado sujeto a una serie de definiciones y las interpretaciones han sido múltiples; en consecuencia, los estudiosos en este campo no concuerdan en una única postura. A modo de ilustrar las connotaciones con las que se la define, a continuación, se delinearán algunas impresiones emanadas de autores varios como de organizaciones.

El diccionario de la Real Academia Española presentaba el término gobernanza como la “[a]cción y efecto de gobernar o gobernarse” entendiéndose esto como la aplicación a una persona, a una organización o a toda una sociedad. Luego introdujo la siguiente definición de gobernanza, el “[a]rte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía” y esto deja ver que el desarrollo no solo es posible por la acción del gobierno¹.

Cabe advertir también que el origen de esta palabra se remonta hasta los griegos, (*kybernein*, el verbo en infinitivo; *kybernao*, la primera persona) y hacía alusión a dirigir/conducir, guiar o maniobrar ya

¹ Recuperado de: <http://dle.rae.es/?id=JHRSmFV>.

sea un navío o un vehículo terrestre, además que fue empleado por Platón para indicar el papel del gobernante (Campbell y Carayannis, 2013, p. 3)².

El Banco Mundial (BM) define qué es la buena gobernanza en oposición a evidentes resultados contemplados en el continente africano, específicamente en África subsahariana, y denomina *mala gobernanza* como sinónimo de fracaso del desarrollo; en contraposición, dirá que la buena gobernanza se patentiza en una gestión eficaz y eficiente de recursos públicos y resulta en el desarrollo evidente, sea a partir de un servicio público eficiente, de un sistema jurídico fiable y de una administración responsable. Se define

la Gobernanza [...] como la manera en que el poder es ejercido en la gestión de los recursos económico y sociales de un país. El Banco mundial ha identificado tres aspectos distintos de la gobernanza: (i) la forma de régimen político; (ii) el proceso por el cual la autoridad es ejercida en la gestión de los recursos económicos y sociales de un país para el desarrollo; y (iii) la capacidad de los gobiernos para diseñar, formular e implementar políticas y desempeñar sus funciones. (*The World Bank*, 1994, citado por OLACEFS, 2015).

A su vez, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) refiere un *sistema de gobernanza* como resultado de la articulación de intereses conciliados a pesar de ser ciudadanos y grupos diferentes, pero que tienen por fin el ejercer derechos y obligaciones.

La gobernanza puede ser considerada como el ejercicio de la autoridad económica, política y administrativa para gestionar los asuntos de un país en todos los niveles. Engloba mecanismos, procesos e instituciones a través de los cuales los ciudadanos y los grupos articulan sus intereses, ejercen sus derechos legales, cumplen sus obligaciones y median sus diferencias. (PNUD, 1997, *Ibid.*).

La organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) entiende por gobernanza la manera como se manejan los asuntos comunes y la articulación de actores e intereses en procura de metas colectivas.

El concepto de gobernanza denota el uso de la autoridad política y el ejercicio del control en una sociedad en relación con el manejo de sus recursos para el desarrollo social y económico. Esta amplia definición incluye el papel de las autoridades públicas a la hora de establecer el entorno en el que funcionan los operadores económicos y de determinar la distribución de los beneficios, así como la naturaleza de la relación entre el gobernante y el gobernando. (OCDE, 1995, *Ibid.*)

Estas acepciones dejan ver la gobernanza como un modo de organización distinta a la usual, en que solo el estado era el encargado de dirigir y manejar; se apela así a expresiones como la eficiencia a la hora de gestionar los recursos públicos. Se dice que la gobernanza trasciende al Estado e incluye a las organizaciones de la sociedad civil y al sector privado y los asume como actores con capacidad de influir y tomar decisiones, el poder ya no se centra solo en los poderes públicos.

² In etymological terms, the origin of the word "governance" comes from the ancient Greek verb *kybernein* (*κυβερνεῖν*, infinitive) or *kybernao* (*κυβερνάω*, first person) that meant steering, guiding, or maneuvering a ship or a land-based vehicle, and was used the first time metaphorically by Plato for depicting the governing of men or people (people would be here the modern application).

El concepto [gobernanza] fue analizado no solo a nivel de organizaciones internacionales, sino que muchos académicos se enfocaron y estudiaron al respecto, a continuación, algunos razonamientos:

Joan Prats concibe la gobernanza como un modo de gobernación, propio y actual de este tiempo; quiere decir que la eficacia y la legitimidad de la acción pública tiene base en la calidad de la interacción entre los distintos niveles de gobierno, y entre estos y las organizaciones empresariales y la sociedad civil (Alcántara Santuario, s.f.).

Por su parte, Gerry Stoker dirá que la esencia de la gobernanza implica que los mecanismos de gobierno no busquen recurrir, por todos los medios, a la autoridad ni a las sanciones del gobierno; además, esta se caracteriza por su habilidad para la toma de decisiones y su capacidad para llevarlas a cabo, de ahí la valorización del conjunto de procesos que operan a nivel del estado-nación para mantener el orden público y facilitar la acción colectiva; gobernanza implica cambiar los patrones en el modo de gobernar (Ibid.).

Aguilar Villanueva Luís F. (2007) deja ver que el gobierno es un agente legítimo y necesario para dirigir a la sociedad; sin embargo, sus ideas, acciones y recursos son insuficientes como para establecer cuál es el interés social y realizarlo, más cuando los problemas y desafíos que la sociedad enfrenta sobrepasan la capacidad de respuesta del gobierno (sea por la complejidad, magnitud, dinámica) o si el caso fuere, de cualquier otro actor social. La realidad es que si bien se reconoce la capacidad de acción del gobierno (componentes financieros, técnicos y gerenciales), también se evidencia el requerimiento de capacidades y recursos que provengan de otros actores no políticos y extragubernamentales.

Para este autor, la gobernanza supone un proceso de dirección de la sociedad que ya no es competencia solo del gobierno, sino que asumen responsabilidad otros actores (Aguilar, 2007)³.

[...] la gobernanza incluye a la gobernabilidad, [...] [porque] requiere la acción de un gobierno capaz y eficaz [de no cumplirse esta condición tampoco sería factible la condición esencial para la dirección de la sociedad no antes ni ahora]; pero el gobierno competente es solo uno de los actores requeridos para una dirección exitosa de la sociedad. [...] gobernanza significa el cambio de proceso/modo/patrón de gobierno: *el paso del centro a un sistema de gobierno*, en el que se requieren y activan los recursos del poder público, de los mercados y de las redes sociales. En conexión, es el paso de un estilo jerárquico centralizado a un estilo de gobernar asociado e interdependiente entre organismos gubernamentales, organizaciones privadas y sociales (Ibid.).

Juan José Sánchez desarrolla los conceptos de *gobernabilidad* y *gobernanza*, estimando que ambos tienen un único origen etimológico, claro que franquea diferencias entre ambos términos a partir de los propósitos y ámbitos que le ocupan al segundo en relación con el primero; es así que puede sintetizarse esa distinción indicando que la gobernabilidad se refiere a la capacidad del gobierno para procesar las demandas de la sociedad y así dar una oportuna respuesta; en cambio, la gobernanza hace alusión a la complementariedad, quiere decir que deben participar otros actores tanto del ámbito público como privado (López Leyva, 2013).

3 Proceso directivo postgubernamental más que antigubernamental.

A menudo se confunden los conceptos de gobernabilidad y gobernanza, pero cabe recordar que el primero alude al ejercicio de gobernar y su efectividad (eficacia y eficiencia) para hacerlo, mientras que el segundo apunta a un fenómeno público en el que interactúan varios actores, como ser el Estado, la sociedad civil y el sector privado, los cuales persiguen fines comunes (Rivera Méndez, 2013).

Diversas han sido las acepciones expuestas en cuanto al concepto gobernanza, algunas subrayan en la búsqueda de eficacia, calidad, buena orientación en la intervención del estado; otras coinciden en la participación de distintos actores (sector público, sociedad civil, sector empresarial, redes sociales y otros) en la toma de decisiones y la realización de estas; de igual modo, cabe advertir que este concepto pasó de ser descriptivo y se fue reelaborando como un concepto teórico, porque su denotación se ha vuelto más estable y compartida por muchos a pesar de las disonancias en contenidos y matices; de la mano de Aguilar (2007) es posible sostener que este es un proceso de dirección:

- por el cual sectores, grupos, personalidades definen sus objetivos de convivencia y las acciones que les permitirán cumplirlos, siempre en pro del interés social;
- estructurado institucional y técnicamente porque se definen los objetivos que dan sentido a la acción de la sociedad, y su realización;
- de acción colectiva porque participan múltiples actores en su diseño y realización;
- que adopta forma y contenido a partir del diálogo entre grupos y sectores sociales, entre estos y el gobierno; se busca mayor inclusión, mayor simetría, mayor racionalidad y mayor valoración;
- cuya estructura es resultado de la participación de sociedad y gobierno, relación que puede entenderse en consonancia del contexto; en un caso, el gobierno puede asumir el papel dominante en su papel de dirigir la sociedad siempre y cuando la sociedad carezca de capacidad de autogobierno y de otras, o en su defecto, la sociedad, deje de lado el rol pasivo o de subordinada;
- de la sociedad, de las formas de organizarse para realizar los objetivos y del modo como se distribúan costos y beneficios no es tarea exclusiva del gobierno; sino, el resultado de una deliberación conjunta;
- es un concepto que describe y explica la descentralización.

Entiéndase así la gobernanza como la interacción de diferentes actores de un determinado contexto y que se encuentran sumidos en un dilema; asimismo, se velará por el incremento y mejoramiento de mecanismos de participación de los afectados, dicha participación supondrá flexibilidad y receptividad por parte de las instituciones⁴, sujetos (las instituciones) parte del contexto impelido, las que deberán estar atentas y reaccionar frente a demandas como también tener la habilidad para motivar y promover este tipo de acciones.

⁴ En este escrito la institución, en consonancia con la gobernanza, se entiende y extiende como el comportamiento sistemático o no de diversos actores, con o sin autoridad estatal, organizados en acción colectiva pretendiendo la transformación del orden establecido en pos de una mayor participación en la creación de normas que regulan la cotidianidad y en la resolución de conflictos... (Bermúdez, 2016, pp. 101-109).

Precisados algunos símiles a pesar de la diversidad en relación con el término gobernanza, es plausible trasladarla/traducirla al contexto de las instituciones de educación superior (IES), particularmente la universidad, un espacio que se caracteriza por ser dinámico y complejo, consecuentemente la gestión y el gobierno ameritan una apropiada reestructuración.

› **Gobernanza universitaria**

El concepto de gobernanza universitaria parece de reciente interés y construcción, pero algunos estudiosos conciben su origen con el nacimiento de las primeras universidades en Europa, ahí donde algunos cuantos eruditos creaban, incrementaban y difundían el conocimiento con el fin de mejorar la calidad de vida de la comunidad. Se explica así que la universidad se hiciera compleja, pues intenta responder a las necesidades de la sociedad en la que estaba inserta, consecuentemente sus funciones se ampliaron (Ganga et al., 2014).

Uno de los documentos sobre educación superior que trascendió data del año 2000 y fue elaborado por la *Task Force on Higher Education and Society*, resultado del trabajo conjunto entre el BM y la UNESCO, el documento titula *Higher Education in Developing Countries: Peril and Promise*, aquí, la gobernanza es entendida como la concertación de aspectos formales⁵ e informales⁶ que le posibiliten a la IES tomar decisiones y realizar acciones; desde esta perspectiva, se detecta una gobernanza interna y que está relacionada con las líneas de autoridad dentro de las IES y, la gobernanza externa, entendiendo así a las relaciones emergentes entre las instituciones individuales y los órganos que las supervisan (Alcántara Santuario, s.f.).

Si bien es cierto que la universidad busca responder a demandas de la sociedad, sostiene Baldrige (1973) que esta se complejiza en su organización; y como le son propias la libertad académica y la autonomía, entonces urge el establecimiento de formas o modelos que permitan administrarla adecuadamente, así concederle mayores niveles de eficiencia y efectividad organizacional (como se cita en Ganga et al., 2014).

Meléndez Guerrero et al. (2010), arguyen que la gobernanza universitaria es más bien una tarea que debe llevarse adelante como parte de la estructura institucional de la acción política del gobierno, de la comunidad universitaria y de la sociedad civil y en la forma de gestión pública; asimismo, se entenderá como la capacidad de organización que tiene una IES, considerando lo compleja que ésta pueda ser y el modo de relacionarse con el entorno (como se cita en Ganga et al., 2016).

Según Strom y Müller (1999), es más bien un proceso de acciones que se ejercen recíprocamente entre actores estratégicos, y dicha interacción se apoya en una serie de reglas por las que las instituciones establecen límites a los actores (Ibid.).

5 Gobernanza formal, es oficial y explícita.

6 Gobernanza informal, son las reglas no escritas que gobiernan la manera en que las personas se relacionan entre sí al interior de las IES (respeto entre profesores y administradores, libertad de realizar investigación, tradiciones del comportamiento estudiantil y otros).

Por su parte, Bárbara Kehm (2011) concibe que el concepto gobernanza va más allá de ser solo un objeto de investigación, en todo caso resulta ser una categoría analítica, prisma por el que se explica el modo como coordinan sus actividades distintos sujetos en relación a algo que los implica e impele:

El concepto de gobernanza no es solo un objeto de investigación en varias disciplinas, sino que también se utiliza como categoría analítica para explicar los mecanismos de la coordinación de actividades de los distintos, aunque interdependientes, actores en un campo determinado.

[...] La perspectiva de la gobernanza se centra en cambios en la relación entre Estado, economía y sociedad, lo cual no se tuvo muy en cuenta en las teorías clásicas de dirección, dada la mayor atención prestada al Estado y a una estricta separación entre Estado y sociedad. (2011, p. 21).

Emergen una serie de aspectos que cobran importancia cuando se investiga sobre gobernanza y guardan estrecha relación con las estructuras de toma de decisiones, sus procesos y sus objetivos; y entre aquellos aspectos está el modo de guiar y la estructura administrativa en las instituciones de educación superior, los hospitales o las administraciones públicas.

La transición del sentido de gobierno a asumir el de gobernanza trae consigo la inclusión y participación de los *stakeholders* en los procesos de toma de decisiones, de autorregulación social y de cooperación; el resultado, la interacción e interdependencia entre actores del ámbito público y privado, situación insospechada en tiempos en que se sabía el Estado a sí mismo como el agente principal para decidir y, por ende, para conducir.

En el caso de las IES, afirma Cifuentes (2006) que, la gobernanza se asume como las relaciones emergentes entre las IES, el estado y otras autoridades y la sociedad; relaciones que dan curso a la participación en la toma de decisiones, tarea que por mucho tiempo estuvo de manera completa a cargo del Estado.

Al estudiar el concepto de gobernanza, Kehm revisa los orígenes de este y se enfoca luego en el campo de la Educación Superior, asume así que la “buena gobernanza”⁷ implica coordinación de actores diferentes y a su vez interdependientes puesto que todos y cada uno de ellos son partícipes en los procesos de toma de decisiones, claro que de este trabajo en conjunto emergen interpelaciones debido a la legitimidad de intervención de los sujetos (*Ibid.* 21-22).

En suma, la perspectiva de Kehm deja ver que la gobernanza, a diferencia de la teoría de dirección que se centra en el actor, presta atención a la institución (Kehm, 2011, p. 23); en orden a complementar esta idea, es plausible ir de la mano de Strom y Müller para quienes son necesarias las reglas y procedimientos para dirigir el gobierno de las instituciones ya que se debe establecer el modo en que los individuos interactúen (Ganga et al., 2016).

Se dice, también, que es la manera en que las instituciones se hallan organizadas, estructuradas y son operadas/administradas internamente, además de ocuparse de sus relaciones con entidades y actores

7 Concepto empuñado por el Banco Mundial y conforme el contexto político en el que se erige denota eficiencia, participación, transparencia, responsabilidad, estado de derecho y de justicia, y otros en el mismo sentido.

externos; la conjugación de una dimensión de legitimidad con una dimensión de efectividad, en palabras de Brunner (2010), de combinar e interpretar dos coordenadas, siguiendo el mismo orden de ideas, la del gobierno⁸ y de la gestión⁹, de esta manera se perfila la *gobernanza o gobierno universitario*, el fin perseguido, asegurar los objetivos de la ES.

Ahora bien, si de visibilizar el desarrollo a partir de la gobernanza universitaria se trata, cabe decir que una universidad será exitosa en la medida que logre modificar su gobernanza, es decir, el funcionamiento de su gobierno y sus formas de gestión, puesto que se adaptará y responderá a las demandas cambiantes del entorno en el que se encuentra.

Para este caso, se apelaré al material trabajado por el profesor Maeschalck (2017), quien recoge información concerniente de otras disciplinas¹⁰ y han permitido se comprenda y construya una estructura de gobernanza, la que, a su vez y conforme las exigencias del entorno, ha ido evolucionando con el afán de responder a las demandas de este.

Siguiendo este orden de ideas, se establece que la *gobernanza reflexiva* va más allá de considerar las acciones individuales como determinantes para establecer algo concreto, sea la toma de decisiones o la aplicación de estas, sino que apuesta por una acción colectiva que opera transformando el entorno; es la interacción de los individuos/actores el carácter propio de esta comprensión de gobernanza, es en este compartir y enfrentar intereses cooperativamente que se erige el beneficio (Bermúdez, 2016, p. 105-106).

Se asumirá que toda organización administrativa supone una *estructura de acción*, y el régimen de acción colectiva que quiera hacerse evidente en dicha organización bien podrá adoptar una posición de dirección y control de objetivos planificados o, buscará el crecimiento del poder colectivo¹¹.

De las organizaciones, cabe decir que en determinadas circunstancias enfrentan situaciones conflictivas y para permanecer deben estar dispuestas a evolucionar, ello deriva en la toma de decisiones de los implicados, que no son única y parcelariamente las “autoridades” o los “jefes”, sino que participan de manera conjunta muchos otros; es decir, se trata de un entorno laboral en el que es posible la deliberación y el examen tanto de aquellos ya señalados como de los subalternos; y durante la toma de decisiones, aquellos que participan, que están involucrados verán afectados sus intereses; es este acto de deliberación conjunta el que da lugar al fortalecimiento de la institución.

8 El plano del gobierno institucional supone a las universidades hallar un principio de legitimidad, es decir, dar pie a que se la conciba capaz de adoptar decisiones por contar con estructuras y procesos adecuados, que sean hábiles para adaptarse e incidir en el entorno que, recuérdese, es cambiante y demandante (Brunner, 2010).

9 En el caso de la gestión, el desafío es encontrar un principio de efectividad, es decir, facilitar la implementación de las decisiones adoptadas, las que deben ser estratégicas, además de administrar la organización, obtener recursos necesarios y producir resultados satisfactorios de modo que se responda a las demandas de todas las partes interesadas, sin olvidar lo dicho anteriormente, el entorno cambiante (ibíd.).

10 Para la construcción de una comprensión de régimen de gobernanza tal como se la aplicó y quiere aplicar, se fueron ajustando conceptos precisos de diversas disciplinas como la economía y administración con la teoría de la empresa, administración organizativa; el derecho con teorías jurídicas y otros aportes.

11 Se clasifican los enfoques en “top down” y “bottom up” (Maeschalck, 2017, p. 31).

› **Gobernanza e investigación**

Contextualizando, en América Latina, entre la década de los 50 y 70 la institucionalización de la ciencia recibió un significativo impulso por la creación de facultades de ciencias e ingenierías, institutos de investigación y consejos nacionales de ciencia y tecnología (Herrera et. al., 1994); infraestructura que se derrumba en los años 80 por el impacto de la crisis de la deuda y la implantación de modelos neoliberales en la región. Durante los 90 se constata la creciente fuga de cerebros, el desempleo de científicos e ingenieros se torna habitual, sucede el fenómeno de la privatización de la educación superior y se percibe el recorte presupuestario dañando más la capacidad de investigación.

Es posible evidenciar el divorcio entre el aparato productivo y el desarrollo de investigaciones, así que, en términos de impacto social, buena parte de la investigación es sencillamente trivial, se aprecia que las capacidades de investigación tienden a disfrazarse y distanciarse de las graves carencias y necesidades sociales (Sagasti y Cook, 1988).

El Estado intenta introducir cambios en la institucionalización de la ciencia y la tecnología (Martínez, 1997) por ello: se postulan políticas para la innovación y carecen de asidero en la sociedad real; el discurso de oferta de investigación y contribución al desarrollo de la sociedad toma un giro diferente, porque ahora se enfatiza en el papel del mercado...la investigación pierde el carácter estratégico y de formación de alto nivel; los criterios para dar curso a una investigación se miden en razón a la eficiencia, desempeño y exigencias de vínculos con empresas; la idea clásica de evaluación y control de calidad es suplantada por procesos de evaluación y acreditación académicos, y supuso un cambio en la cultura de evaluación...

En América Latina, se llega a interpretar el desarrollo social como resultado de la oferta del conocimiento científico y la capacidad científica se entenderá como la capacidad de recibir, difundir, extender, transformar, aplicar conocimientos y todo ello en conexión con demandas y necesidades sociales. Este tema enlaza cuestiones técnicas con valoración política y principios éticos fundamentales, es así como se debe trabajar para la innovación, pero colocando delante los objetivos sociales que esta debe atender.

Esta década se caracteriza también por la generalización de los problemas relacionados con los servicios a la sociedad y al impacto social de la investigación. En Canadá, por ejemplo, dichos problemas han sido integrados a preguntas acerca de la ética de la investigación.

A inicios de siglo XXI, las cuestiones ligadas a la ética de la investigación se han desarrollado en Europa a partir del Consejo Europeo de Investigación para instaurar un tipo de indicador de investigación “responsable”. Desde entonces se habla de *Responsible Research and Innovation* (RRI)¹².

¹² Al mismo tiempo, las ideas de servicio a la sociedad evolucionan, en el sentido de una evaluación de la producción de nuevos saberes que relacionen el trabajo de campo con el saber académico. Dichos saberes, en la nueva estructura, son considerados como los principales. Por esto se habla de

Durante el proceso de investigación participan y trabajan juntos todos y cada uno de los sujetos/actores afectados, a saber, investigadores, ciudadanos, políticos, empresas, organizaciones no estatales. La idea de que participen diversos actores posibilita un acceso más fácil a resultados científicos, esto evoca no sólo la interdisciplinariedad, porque no sólo se intercambian métodos o epistemologías durante el proceso de la investigación, este trabajo responsable conlleva un nivel superior, porque se comprometen diversos sectores y sujetos de la sociedad en pro de soluciones y productos que beneficien a todos.

El programa asumido por la Unión Europea contempla el lema *La ciencia con y para la sociedad*, y le supone un reto frente a la sociedad europea en general, se busca construir capacidades y desarrollar formas innovadoras que conecten la ciencia con la sociedad (academia y trabajo de campo).

esto permite a todos los actores sociales (investigadores, los ciudadanos, los políticos, las empresas, organizaciones del tercer sector, etc.) trabajar juntos durante todo el proceso de investigación e innovación con el fin de alinear mejor tanto el proceso y sus resultados con los valores, necesidades y expectativas de la sociedad europea. Este enfoque de la investigación y la innovación se llama Investigación e Innovación Responsable (RRI) (Comisión Europea, 2016).

Se confluye así en la urgencia de la participación, elemento clave en la toma de decisiones y su consecuente aplicación, y del mismo modo para el desarrollo de las investigaciones, puesto que supondrá un mejor gobierno, si del sistema de gobierno universitario se trata, a su vez, las investigaciones se encaminarán conforme los requerimientos de una sociedad o entorno en constante cambio que las más de las veces no solo resulta demandante, sino incluso hostil.

› **Conclusiones**

El debate en torno a la gobernanza como objeto de estudio encuentra asidero en la problemática en la que recae la capacidad de dirección del que gobierna, pues no se cuestiona la legitimidad de su cargo, sino las acciones mismas que derivan de su cargo.

Con el fin de responder a esta inquietud, se expusieron diversas posturas relacionadas con la gobernanza porque, cabe advertir, los académicos no convergen en una única definición; organizaciones internacionales no se mostraron ajenas a esta realidad, es así que, se resaltan algunas posturas:

Para unos, la gobernanza se corresponde con la capacidad y efectividad, buena orientación a la hora de gobernar de una organización/ institución.

En cambio, otros consideran que gobernanza supone la participación de diversos actores al momento de tomar decisiones y realizarlas.

Este concepto, por su complejidad y alcance, también es estudiado en y desde la esfera de la educación superior puesto que esta es considerada el “cerebro de la sociedad” y como tal debe dar ejemplo no solo de la creación de conocimiento y su aporte a la sociedad en la que esta inserta, sino del modo de gobernarse a sí misma.

Sobre la gobernanza universitaria, se concibe su creación e interés ya con la aparición de las primeras universidades en Europa. La preocupación giraba en torno a que el conocimiento se creara, incrementara y difundiera en la comunidad para mejorar la calidad de vida de esta.

Más adelante, se suman una serie de connotaciones, como la responsabilidad y participación en la toma de decisiones, los actores intervinientes y su interdependencia, la gestión y el gobierno organizacional, el establecimiento de límites en la actuación de los interesados/actores, entre otros.

En cuanto a ciencia e investigación, si bien fue impulsada y financiada en un momento, el impacto de la crisis de la deuda de los años 80 derrumbó su infraestructura; sin embargo, en los primeros años del siglo XXI, Europa muestra preocupación por cuestiones ligadas a la ética de la investigación, desde entonces se hace hincapié en la investigación e innovación responsables. En el proceso de investigación participan y trabajan juntos todos y cada uno de los sujetos/actores afectados, sean investigadores, ciudadanos, políticos, organizaciones no estatales y otros.

Bibliografía

- Aguilar, Luís F. (2007). El aporte de la política pública y de la nueva gestión pública a la gobernanza, en *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, núm. 39, octubre, pp. 5-32.
- Alcántara Santuario, Armando. (sin fecha). *Gobernanza, gobierno y gobernabilidad en la educación superior*. México. IIS-FCPS-UNAM.
- Bermúdez Gonzáles, Juan Pablo. (2016). Tesis doctoral: Geopolíticas del conocimiento y gobernanza reflexiva: hacia un diálogo heurístico para la descolonización del sistema de justicia colombiano. Louvain la Neuve. Centre de Philosophie du Droit.
- Brunner, J.J. (2010). *Gobernanza universitaria: tipología, dinámicas y tendencias*. Revista de educación, 355, pp. 137-159.
- Cifuentes, J.H. (2006). Sobre el gobierno universitario. En J.H. Cifuentes (editor) *Asunto de gobierno universitario*. Bogotá. Editorial de la Pontificia Universidad Javeriana.
- Comisión Europea. (2016). *Science with and for Society*. Horizon 2020. Recuperado de: <https://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/en/h2020-section/science-and-society> [22/02/2016].
- Dedeurwaerdere, Tom. (2014). *Sustainability Science for Strong Sustainability*. Campbell, David F.J., Carayannis, Elias G, *Epistemic Governance in Higher Education*.
- Ganga, Francisco, Viancos, Patricio, Leyva, Oswaldo. (2016). *Gobernanza universitaria en Iberoamérica: una sucinta mirada textual y contextual*. Revista Ciencias de la Documentación, vol. 2, núm. 4, octubre-diciembre, pp. 30-42.
- Ganga, Francisco (Coord.); Abello, Juan & Quiroz, Juan (Comp.). (2014). *Gobernanza universitaria: aproximaciones teóricas y empíricas*. 1 Congreso Iberoamericano sobre Gobernanza Universitaria, Editorial CEDAC, Santiago (Chile).
- Herrera, A, et.al. (1994): *Las nuevas tecnologías y el futuro de América Latina*, Siglo Veintiuno Editores, México.
- Kehm, Bárbara M. (2011). *La gobernanza en la enseñanza superior. Sus significados y su relevancia en una época de cambios*. España. Octaedro, S.L.
- López Leyva, Miguel Armando. (2013). *Gobernabilidad y gobernanza en los albores del siglo XXI y reflexiones sobre el México contemporáneo*. Revista mexicana de sociología, 75(2), 321-325. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032013000200008&lng=es&tlng=es [22/02/2016].
- Maeschalck, M. (2017). *Reflexive Governance for Research and Innovative Knowledge*. Great Britain and United States: ISET Ltd y John Wiley & Sons, Inc.
- OLACEFS. (2015). *Fundamentos conceptuales sobre la gobernanza*.
- Real Academia Española. Recuperado de: <http://dle.rae.es/?id=JHRSmFV> [22/02/2016].
- Rivera Méndez, René Gonzalo. (2010). *Gobernanza Democrática. Concepto y Perspectivas (versión extendida)*. Bolivia. PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION PÚBLICA DESCENTRALIZADA Y LUCHA CONTRA LA POBREZAPADEP GTZ. Recuperado de: <http://www.bivica.org/upload/concepto-gobernanza-democratica.pdf> [22/02/2016].
- Sagasti, F; Cook, C. (1988): "La ciencia y la tecnología en América Latina durante el decenio de los ochenta", *Suplemento América Latina*, año décimo primero, no. 87, abril - mayo, Suecia.